



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR  
00000390

TUMBES, 18 NOV 2015

VISTO;

El Informe N° 083-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA-UCP, de fecha 11 de Septiembre de 2015; Informe N° 097-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-UCP-JO, de fecha 27 de Octubre de 2015, Memorando N° 231-2015/GOB.REG-TUMBES-OCI, de fecha 06 de Noviembre 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, Conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; los Gobiernos Regionales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, de Conformidad con Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía Política, Económica y administrativa en asuntos de su Competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de Conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Ampliada y Modificada por la Ley N° 27902; se establece "los Gobiernos Regionales tienen Autonomía Política, Económica, y Administrativa", en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto;

Que, mediante Informe N° 083-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA-UCP, de fecha 11 de Septiembre de 2015, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial hace de conocimiento al Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares que es Necesario y Urgente constituir las Comisiones de Inventario Físico de Mobiliario Institucional y la Comisión Especial de Inventario Físico Pecuario, para el ejercicio Fiscal 2015, en concordancia con las exigencias Normativas Vigentes, que se encuentran enmarcadas en el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad del Estado;

Que, la Ley N° 29151, crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales, estableciendo en el Artículo 6°, como una de sus Finalidades, Contribuir al desarrollo del País, Promoviendo el saneamiento de la Propiedad Estatal, para incentivar la inversión pública y privada, procurando una eficiente gestión del portafolio mobiliario e inmobiliario del Estado.

Que, conforme lo establece la Ley N° 29151 Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Resolución Ministerial N° 656-2006-EF-10, el Gobierno Regional de Tumbes, es una de las Entidades que Conforman el "SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES".

Que, En este contexto, se busca Contribuir al Fortalecimiento de las Capacidades de las Entidades Públicas que Integran el Sistema Nacional de Bienes Estatales, Promoviendo la



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

00000390

TUMBES, 18 NOV 2015

Transparencia en la Gestión Pública, en el marco al respeto del derecho de acceso y la vigilancia en la Correcta Administración de los Bienes Estatales.

Que, con Informe N° 097-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-UCP-JO, de fecha 27 de Octubre de 2015, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial alcanza la Propuesta de los Trabajadores que integrarían las Comisiones de Inventario Físico de Mobiliario Institucional y la Comisión Especial de Inventario Físico Pecuario, para el ejercicio Fiscal 2015, señalando además que dentro los integrantes de la Comisión de Inventario Físico de Mobiliario Institucional debe figurar un trabajador de la Oficina de Control Interno, el mismo que deberá ser Propuesto por la misma Oficina de Control Interno, asimismo solicita se emita el acto resolutorio correspondiente.

Que, con Proveído inserto en el reverso del Informe N° 097-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-UCP-JO, de fecha 27 de Octubre de 2015, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remite el Informe antes Citado a fin de que la Oficina de Control Interno designe a un Veedor para la Conformación de la Comisión de Inventario Físico de Mobiliario Institucional 2015.

Que, con Memorando N° 231-2015/GOB.REG-TUMBES-OCI, de fecha 06 de Noviembre 2015, la Oficina de Control Interno asigna al CPC. PERU MARTIN SALDARRIAGA LOAYZA, Auditor de esa Oficina de Control Institucional para la Conformación de la Comisión de Inventario Físico de Mobiliario Institucional 2015.

Que, conforme al Decreto Supremo N° 007-2008 que aprueba la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, estableciendo en el Artículo 6°, como una de sus Finalidades, Contribuir al Desarrollo del País, Promoviendo el Saneamiento de la Propiedad Estatal, para incentivar la inversión pública y privada, procurando una eficiente Gestión del portafolio Mobiliario e Inmobiliario del Estado, y en concordancia con la Resolución N°046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, Denominada "PROCEDIMIENTOS DE GESTION DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES", de fecha 03 de Julio 2015, Numeral 6.7.3 INVENTARIO.-, 6.7.3.4 COMISION DE INVENTARIO, y;

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional; Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, y;

En uso de sus atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P; que aprueba la Directiva N° 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes; faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

00000390

TUMBES, 18 NOV 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, las Comisiones de Inventario Físico de Mobiliario Institucional y la Comisión Especial de Inventario Físico Pecuario, para el ejercicio Fiscal 2015, las mismas que estarán integradas por las siguientes personas:

Comisión de Inventario Físico de Mobiliario Institucional:

- Sr. JULIO ERNESTO ALZAMORA ROMERO Presidente.
- Sr. FERNAN IVAN TORREZ RUIZ MIEMBRO Integrante.
- Sr. JOSE OBIEDO URBINA Miembro Integrante.
- CPC. PERU MARTIN SALDARRIAGA LOAYZA Veedor.

Comisión Especial de Inventario Físico Pecuario:

- Med. Vet. ALFONSO ZAPATA MELENDEZ Fondo Rotario.
- Sra. ANDREA ALDANA MIO Apoyo a la Comisión.
- Sr. MANUEL SARANGO CANALES Apoyo a la Comisión.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR; la presente Resolución a los miembros integrantes de las comisiones descritas en el Artículo Primero de la Presente Resolución, así como a la Unidad de Control Patrimonial y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
 CONFERENCIA GENERAL REGIONAL  
  
 Ing. Alejandro Estrada Andrade  
 GERENTE GENERAL ...